

CORRECCIÓN/MODIFICACIÓN n°: 1

a la Guía para los solicitantes de subvenciones. LOTE 2

Referencia de publicación: EuropeAid/181175/DD/ACT/GT



La Guía para los solicitantes de subvenciones se corregirá o modificará de la siguiente manera:

2.1.1. Elegibilidad de los solicitantes (solicitante principal y cosolicitantes)

Solicitante principal

**LOTE 2 PROGRAMA TEMÁTICO ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
(NDICI-OSC)**

El texto siguiente en la pagina 14:

“Además de las categorías mencionadas en la sección 2.1.1, también serán elegibles las siguientes: autoridades locales y/o mancomunidades y/o redes de municipios.”

se elimina de ese apartado.

Y se añade en Cosolicitantes para el lote 2:

**LOTE 2 PROGRAMA TEMÁTICO ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL
(NDICI-OSC)**

Cosolicitantes

Los cosolicitantes participarán en el diseño y la ejecución de la acción, y los costes que realicen serán subvencionables de la misma manera que los efectuados por el solicitante principal.

Los cosolicitantes deberán cumplir los criterios de elegibilidad aplicables al propio solicitante principal.

Además de las categorías mencionadas en la sección 2.1.1, también serán elegibles las siguientes: autoridades locales y/o mancomunidades y/o redes de municipios.

Los cosolicitantes deben firmar el mandato que figura en la sección 5 del anexo A.2.

En caso de adjudicarse el contrato de subvención, los cosolicitantes (en su caso) pasarán a ser beneficiarios de la acción (junto con el coordinador).

Ademas, el siguiente texto (hasta el fin de 2.1.1) se aplica a ambos lotes:

3) Además, téngase en cuenta que no se podrán adjudicar ni firmar contratos con aquellos solicitantes incluidos en las listas de medidas restrictivas de la UE (véase la sección 2.4. de la Guía Práctica).

Entidades afiliadas

[...]

Todas las demás condiciones de la Guía para los solicitantes de subvenciones se mantienen sin cambios. Las mencionadas modificaciones o correcciones de la Guía para los solicitantes de subvenciones forman parte integrante del mismo.

